

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL.
(RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS)
Radicado: 110014003016 2021 00991 00
Demandante: ANA CECILIA MELÉNDEZ.
Demandado: JORGE VENENCIA VILLATE.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

PRIMERO: ACEPTAR el acuerdo transaccional celebrado por las partes².

SEGUNDO: TERMINAR por **TRANSACCIÓN** el proceso.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: Ejecutoriada esta providencia, y cumplido lo ordenado en los numerales precedentes archívese el expediente previas las anotaciones pertinentes en los libros radicadores. (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 22 exp dig.

² Dto pdf 21 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a7604a2fea455f16f080f6a7d86c4a487742d7705cb12ec93816df89b915a93**

Documento generado en 07/09/2022 10:11:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>